



COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del Segundo Nivel, ubicada en el Edificio de Legisladoras y Legisladores "Don Carlos María de Bustamante", del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Calle 14 Oriente, numero 1, San Raymundo Jalpan, se constituyen las y los ciudadanos Diputados: **María Eulalia Velasco Ramírez, Mónica Belén López Javier, Mauro Cruz Sánchez; Tania López López y Antonia Natividad Díaz Jiménez;** integrantes de la **Comisión Permanente de Movilidad y Transportes** la primera de los nombrados como Presidenta y los subsecuentes como miembros, primero, segundo, tercero y cuarto; con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria** de la **Comisión Permanente de Movilidad y Transportes**, por lo que estando presentes los antes citados, se somete a consideración el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina la preclusión y se ordena el archivo de los expedientes identificados con los números 3, 14, 15, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 47, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. -----
5. Asuntos generales. -----
6. Clausura de la sesión. -----

En desahogo del **PRIMER PUNTO**. La ciudadana Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, Presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, instruye a la Licenciada Leticia García García, Secretaria Técnica de la Comisión, realizar el pase de lista de asistencia y una vez realizada se constató que están presentes los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión; por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente reunión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales;-----

Se pasa en seguida a desahogar el **SEGUNDO PUNTO**: En el desahogo de este punto, la ciudadana Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, Presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, instruye a la licenciada Leticia García García, Secretaria Técnica de la Comisión, dar lectura al orden del día; una vez realizado, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión, si se aprueba el orden del día, votando a favor. -----

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Una vez aprobado el orden del día se pasa al desahogo del **TERCER PUNTO**: En uso de la palabra la ciudadana Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, manifiesta considerando que el acta de la Primera Sesión Ordinaria, fue circulada previamente, somete a consideración de las integrantes e integrante de esta Comisión, y, al no haber manifestación alguna se pregunta si se aprueba, misma que es aprobada por unanimidad de votos. -----

Se procede a desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día: La Diputada Presidenta instruye a la Secretaria Técnica a efecto de que realice la lectura y presentación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina la preclusión y se ordena el archivo de los expedientes identificados con los números 3, 14, 15, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 47, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos, en los siguientes términos: -----

"...

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA PRECLUSIÓN Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 3, 12, 14, 15, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 47, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanentes de Movilidad y Transportes de la Sexagésima sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXIV, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 24, 26, 27 Fracciones I, II, XV y XVI, 34, 39, 42, fracción XXIV, 68, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la instalación de la LXVI Legislatura del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo estipulado en los artículos 42 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en



“2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

relación a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás relativos del Reglamento Interior.

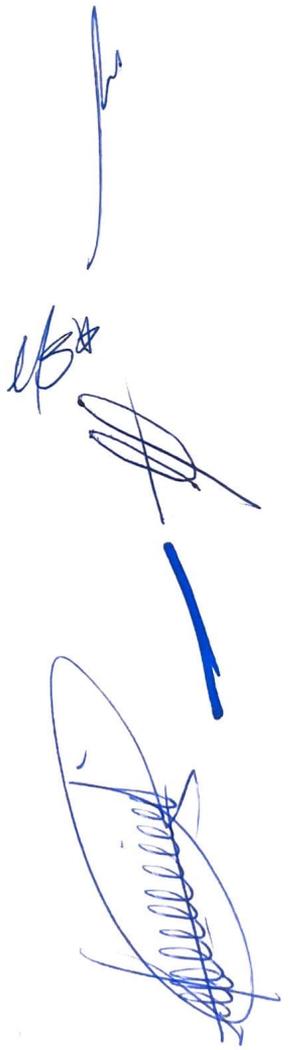
2. El día quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se declaró abierto el Primer Periodo de sesiones por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, por lo que a partir de la fecha mencionada, se iniciaron los trabajos legislativos para la revisión, discusión y en su caso la aprobación de los asuntos legislativos.

3. El día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en Sesión Extraordinaria se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes de la LXVI Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrándose de igual manera la comisión de Movilidad y Transportes, misma que se integra por las **Diputadas y Diputado María Eulalia Velasco Ramírez, como Presidenta, Mónica Belén López Javier, Mauro Cruz Sánchez, Tania López López y Antonia Natividad Díaz Jiménez.**

4. Mediante oficio **LXVI/COM.PERM./29/2024**, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, el listado con un total de cuarenta y siete expedientes correspondientes a las iniciativas y puntos de acuerdo que en su momento fueron tomadas para su atención a nuestra similar de la Sexagésima Quinta Legislatura y que quedaron pendientes de resolver.

5. Ahora bien, una vez recibidos los asuntos pendientes, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, se dio vista del listado a las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión mencionada, informando que se recibieron cuarenta y siete expedientes correspondientes a las iniciativas con Proyecto de Decreto y Puntos de Acuerdos; lo anterior con la finalidad de tener conocimiento uniforme de rezago de asuntos pendientes de dictaminar.

6. Conforme al punto anterior y de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de más Leyes aplicables, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión, emiten la **declaratoria de preclusión y archivo de los expedientes 3, 14, 15, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 47, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89** todos del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura, considerándolos como asuntos total y definitivamente concluidos; en razón de los siguientes:



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer de los asuntos detallados en los antecedentes, por tratarse de iniciativas con proyecto de decreto y puntos de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción XXIV, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIV, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, es competentes para emitir el presente Dictamen.

TERCERO. Esta Comisión dictaminadora por economía procesal y al tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Quinta Legislatura, determina procedente acumular los expedientes señalados en el apartado de antecedentes, para proceder a su análisis de manera conjunta e incluirlos en un solo dictamen, por lo que se procede al estudio de cada uno de los expediente indicados, conforme a lo siguiente:

3. Presentado por la Diputado Víctor Raúl Hernández López y por las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, IV, Y V, SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I Y LAS FRACCIONES X, XI Y XII, A LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

12. Presentada por el Dip. César David Mateos Benítez. "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RETIRAR DE LA CIRCULACIÓN A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE INCUMPLAN LA LEY".

14. Presentado por la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores.- "OFICIO NÚMERO DGPL-2P1A.-1103.19, CON EL CUAL, LA SENADORA SECRETARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE EN SU PUNTO SEGUNDO SE ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE: "SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA



“2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

RESPECTUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS LOCALES, A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A SUS PRESIDENCIAS MUNICIPALES PARA QUE EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA: 1. REALICEN REFORMAS LEGISLATIVAS O ADMINISTRATIVAS CON LA FINALIDAD DE ADOPTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ACELEREN LA TRANSICIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD. 2. CAMBIEN DE MANERA GRADUAL EL PARQUE VEHICULAR POR AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS ELÉCTRICAS. 3. ADOPTEN LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE PREVENGAN Y DISMINUYAN LA GENERACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO E IMPULSEN REFORMAS LEGISLATIVAS O ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RESIDUOS, ECONOMÍA CIRCULAR Y REDUCCIÓN DE METANO”.

15. Presentado por la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores.- “OFICIO NÚMERO DGPL-2P1A.-1092.19, CON EL CUAL, LA SENADORA SECRETARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE EN SU PUNTO PRIMERO SE ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE: “PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ANALIZAR, LEGISLAR Y REFORMAR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS LOCALES, CON EL FIN DE ESTABLECER MODELOS DE SUSTITUCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO COMO ES EL CASO DE AUTOBUSES O TRENES Y DE TRANSPORTE PRIVADO TIPO TAXI POR VEHÍCULOS DE BAJAS O CERO EMISIONES”.

22. Presentado por la Diputada Laura Estrada Mauro.- “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LE ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA”.

23. Presentado por la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez.- “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL PÁRRAFO SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 25 A LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA”.

25. Presentado por el Dip. Freddy Gil Pineda Gopar.- “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXXIV AL ARTÍCULO 4 Y SE REFORMA EL TÍTULO NOVENO, DENOMINADO “DE LA PROMOCIÓN Y

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA" DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

27. Presentado por el Dip. Sergio López Sánchez.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA".

28. Presentado por la Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 37, LA FRACCIÓN I, II Y IV DEL ARTÍCULO 114 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 120, TODOS DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

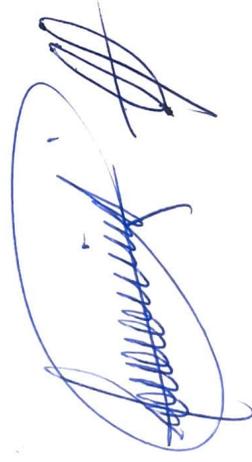
32. Presentado por la Diputada Dennis García Gutiérrez.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

33. Presentado por el Dip. Horacio Sosa Villavicencio.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA ESTABLECER LA FACULTAD DEL EJECUTIVO ESTATAL DE LIMITAR LA CIRCULACIÓN DE AUTOMOTORES".

34. Presentado por el Dip. Sergio López Sánchez.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 207 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

36. Presentado por la Dip. María Luisa Matus Fuentes.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 3, FRACCIONES XIII Y LXIV DEL ARTÍCULO 4 Y 10 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

37. Presentado por la Dip. Leticia Socorro Collado Soto.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII BIS AL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

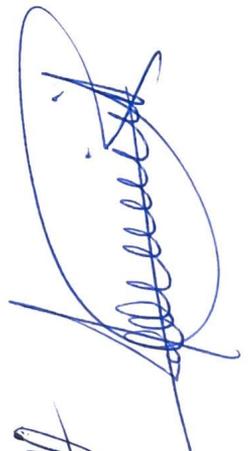
15 40. Presentado por las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII TODOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

16 41. Presentado por la Dip. Melina Hernández Sosa.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 45, SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 45, SE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 48 BIS, 48 TER Y 48 QUATER, TODOS DE LA LEY DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

17 47. Presentado por el Dip. Luis Alberto Sosa Castillo.- "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA SE REALICE LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS PEATONALES Y SEÑALAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL SOBRE LA CALLE SALINA CRUZ, EN EL FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES Y DEJAR DE PONER EN RIESGO LA VIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS ESCUELAS: JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ CASTILLEJA", ESCUELA PRIMARIA "ROSARIO CASTELLANOS" Y DE LA SECUNDARIA "TÉCNICA 170" COMO LO SEÑALA: LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 37 FRACCIONES XV, XX Y 40 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII. IX, X, XI, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XXXIX, XL Y LV".

18 53. Presentada por la Dip. Leticia Socorro Collado Soto.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA".

19 54. Presentado por la Dip. Haydeé Irma Reyes Soto.- "PUNTO DE ACUERDO. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA QUE SE COORDINE CON LA



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y REALICE LA SUPERVISIÓN Y EN SU CASO, REPARACIÓN DE LOS SEMÁFOROS, ASÍ COMO EN CASO DE FALLAS, GARANTICE LA PRESENCIA INMEDIATA DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA VIAL PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO Y EVITAR ACCIDENTES; ASIMISMO, PARA REALIZAR EL RETIRO DE ÁRBOLES CAÍDOS QUE AUN SE ENCUENTRAN EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO Y QUE AFECTAN LA VÍA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA MOVILIDAD SEGURA, EFICIENTE Y ACCESIBLE".

56. Presentado por el Dip. Horacio Sosa Villavicencio.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 215 BIS A LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA, CON EL FIN DE ESTABLECER DESCUENTOS EN LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO A PERSONAS EN VULNERABILIDAD ECONÓMICA".

57. Presentado por el Dip. Graciela Juárez Montes.- "ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE QUE SE LEGISLE PARA GENERAR ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS EN MATERIA DE MOVILIDAD".

59. Presentado por la Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.- "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 214 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

60. Presentada por la Dip. Melina Hernández Sosa.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

63. Presentada por la Dip. Leticia Socorro Collado Soto y el Dip. Pablo Díaz Jiménez.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

65. Presentado por la Dip. Melina Hernández Sosa.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 QUINQUIES Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII Y SE ADECUA CRONOLOGÍA DE LA

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ÚLTIMA FRACCIÓN ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO XIX DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

76. Presentado por el Dip. Luis Alberto Sosa Castillo.- "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DEN MANTENIMIENTO Y REALICEN LAS REPARACIONES NECESARIAS A LOS SEMÁFOROS EXISTENTES EN CALLES Y AVENIDAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE LAS Y LOS CIUDADANOS OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 38 FRACCIONES I, II".

77. Presentado por la Dip. Leticia S. Collado Soto y Dip. Nicolas E. Feria Romero.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XLVIII DEL ARTÍCULO 4, ASÍ COMO LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

78. Presentada por el Dip. Noé Doroteo Castillejos.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

79. Presentada por la Dip. Eva Diego Cruz, Dip. Samuel Gurrion Matias y Dip. Elvia Gabriela Pérez López.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 214 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

80. Presentada por el Dip. César David Mateos Benítez.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA ESTABLECER QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEBE SER ELÉCTRICO".

81. Presentado por la Dip. Melina Hernández Sosa.- "PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS, PARA QUE ELABOREN EL ORDENAMIENTO VIAL DE SUS CALLES, INSTALANDO SEÑALES DE TRÁFICO CLARAS Y VISIBLES, INCLUYENDO SEÑALES DE LÍMITE DE

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

VELOCIDAD, CRUCES PEATONALES, SEÑALES DE DIRECCIÓN, ASIMISMO, RETIRANDO OBJETOS QUE OBSTRUYAN LA VIALIDAD".

31 74. Presentada por las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Diputado Samuel Gurión Matías.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 88 QUINQUIES DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

33 75. Presentada por el Dip. Pablo Díaz Jiménez.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUEDAR COMO LEY DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE OAXACA; SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 2, LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII Y XXXIV DEL ARTÍCULO 3, FRACCIONES II Y VII DEL ARTÍCULO 6, LAS FRACCIONES I, II, III, XI Y XII DEL ARTÍCULO 18, LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL ARTÍCULO 24, LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 25, EL ARTÍCULO 29, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 30, LA FRACCIÓN I Y II DEL ARTÍCULO 33, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 47, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 85, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 2, LAS FRACCIONES XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX Y LX DEL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 6, LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 18, EL ARTÍCULO 23 BIS, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 24, EL CAPÍTULO III BIS. DE LA JERARQUÍA DE MOVILIDAD Y SU ARTÍCULO 27 BIS, EL ARTÍCULO 29 BIS, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30, LOS ARTÍCULOS 30 BIS Y 30 TER, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 47, EL ARTÍCULO 83 BIS, EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 85, EL CAPÍTULO XIII BIS. BASES DE DATOS DE SEGURIDAD VIAL DE TRÁNSITO Y SU ARTÍCULO 91 BIS; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6, TODOS DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

34 78. Presentada por la Dip. Melina Hernández Sosa.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, LEY

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA Y LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

39 79. Presentada por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

34 80. Presentado por el Dip. Diputado Horacio Sosa Villavicencio.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY DE ENCIERROS Y DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AMBOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DEL ESTADO DE OAXACA".

53 81. Presentado por el Dip. Noé Doroteo Castillejos.- "PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CITYBUS OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR LA VIALIDAD DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO QUE CONECTE A LOS MUNICIPIOS DE SALINA CRUZ Y CIUDAD IXTEPEC, EN EL MARCO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC".

34 82. Presentada por la Dip. Nancy Natalia Benítez Zárate.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 231 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

34 83. Presentada por las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Diputado Samuel Gurrion Matías.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 47 QUINQUIES DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

34 84. Presentada por las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Reyna Victoria Jiménez Cervantes y por los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 185 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA".

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

41
85. Presentada por las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez, y por el Diputado Víctor Raúl Hernández López.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXIX Y 84 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

42
87. Presentada por las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, y por los Diputados Samuel Gurión Matías y Nicolás Enrique Feria Romero.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

43
88. Presentada por la Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

44
89. Presentada por el Dip. Sergio López Sánchez.- "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XV, XIX, XXVI Y XXIX DEL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN II DEL PRIMER PÁRRAFO Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6, EL ARTÍCULO 9, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10, EL PRIMER PÁRRAFO Y SU FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 19, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20, PRIMER PÁRRAFO Y SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 21, EL PÁRRAFO PRIMERO Y SUS FRACCIONES II, III Y VIII DEL ARTÍCULO 22, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45, EL ARTÍCULO 75, EL ARTÍCULO 78, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 93; SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 21, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22, LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 33 Y UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 85; Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10; TODOS DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA".

CUARTO. Una vez analizados los expedientes identificados con los números 3, 12, 14, 15, 22, 23, 25, 32, 34, 36, 37, 40, 41, 47, 54, 56 59, 60, 63, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89, todos del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la **Sexagésima Quinta Legislatura**, se determina que al tratarse de expedientes relativos a diversas iniciativas con proyecto de

“2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

decreto y puntos de acuerdo, de los cuales no se generó en su momento pronunciamiento alguno por parte de la Legislatura Constitucional inmediata anterior, se actualizan los supuestos previstos en la fracción II del artículo 38 Bis y 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establecen:

“ARTICULO 38 Bis.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:

...

II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.

...

ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

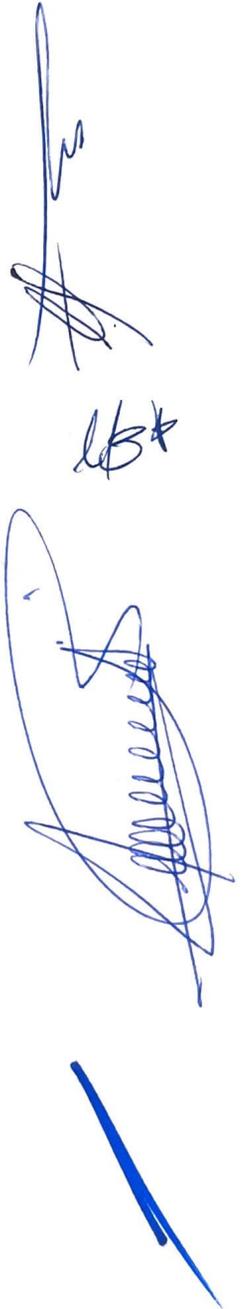
Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.

c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a signature with 'LB*' below it, and a large signature at the bottom.

“2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

d. Por acuerdo de la Jucopo.

...”

De los preceptos citados, se desprende que al finalizar el ejercicio legal de una legislatura, los asuntos pendientes de dictaminar se considerarán precluidos, siempre y cuando no se actualice alguno de los supuestos de excepción previstos en los incisos a) al d) del tercer párrafo del numeral 39 citado.

En este sentido, del análisis efectuado, esta Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concluyen que ninguno de los asuntos analizados, se encuentran en los supuestos que contemplan los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 antes citado, por lo tanto, se determina procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes números 3, 12, 14, 15, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 47, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transporte, de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

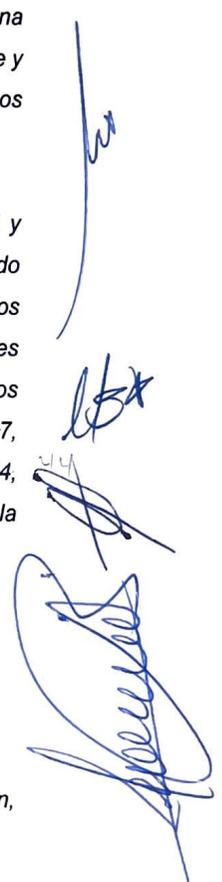
No obstante, se precisa que la materia de las iniciativas con proyecto de decreto y puntos de acuerdo que dieron origen a los expedientes mencionados pueden ser presentados como nuevas por la legislatura en funciones.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos que anteceden, sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 3, 12, 14, 15, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 47, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89, todos del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión Permanente





COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

“2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

de Movilidad y Transportes, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de acuerdo por el que:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDO

ÚNICO. – Se declaran la preclusión y se ordena el archivo de los expedientes de números 3, 12, 14, 15, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 47, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89, todos del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la anterior Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - . El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, San Raymundo Jalpan a los 08 días del mes de enero dos mil veinticinco.
...”

Una vez que se realizó la presentación formal del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina la preclusión y se ordena el archivo de los expedientes identificados con los números 3, 14, 15, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 47, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos, se somete a consideración de los integrantes, posteriormente la Diputada Presidenta pregunta a los integrantes de la Comisión si se aprueba el referido el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de votos, tal y como consta en la relación anexa de votaciones. -----

Agotado el cuarto punto del orden del día se procede a desahogar el **QUINTO PUNTO**: Para lo cual la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra en asuntos generales, y al no haber manifestación alguna, se pasa al desahogo del **SEXTO PUNTO**: En uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Movilidad y Transportes, declara clausurada la Segunda Sesión Ordinaria. -----

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta de la Segunda Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, siendo las 11:00 horas del día de su inicio. -----

----- **CONSTE.** -----

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

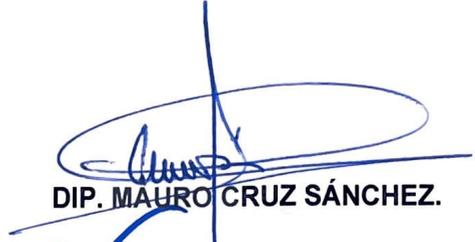
COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ.
PRESIDENTA



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER.



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ.



DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.